

## **Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Undécima sesión**  
**Ginebra, 13 a 17 de mayo de 2013**

### **EVALUACIÓN DE LA VIABILIDAD DE POSIBLES NUEVAS ACTIVIDADES DE LA OMPI RELACIONADAS CON LA UTILIZACIÓN DEL DERECHO DE AUTOR PARA PROMOVER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONTENIDO CREATIVO**

*Preparada por el Sr. Sisule F. Musungu, Presidente de IQsensato, Ginebra<sup>1</sup>*

1. En el anexo del presente documento figura un estudio titulado “Evaluación de la viabilidad de posibles nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo”, realizado en el marco de proyecto relativo a la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos de la Agenda para el Desarrollo.

2. *Se invita al Comité a tomar nota de la información que figura en el anexo del presente documento.*

[SigueelAnexo]

---

<sup>1</sup> Las ideas y opiniones expresadas en el presente documento son responsabilidad exclusiva del autor. El texto no refleja las opiniones de los Estados miembros de la OMPI ni las de la Secretaría.

## 1. INTRODUCCIÓN

El Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) adoptó el “Proyecto sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos”<sup>2</sup> (en adelante, el proyecto sobre la P.I., las TIC, la brecha digital y el acceso a los conocimientos) como parte de las medidas para aplicar las recomendaciones 19, 24 y 27 de la Agenda para el Desarrollo de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).<sup>3</sup> En el componente relativo al derecho de autor del proyecto se establecieron los dos objetivos siguientes:

- a) Recabar información y explorar el potencial del sistema de derecho de autor, sus flexibilidades y los distintos modelos de gestión del derecho de autor para mejorar el acceso a los conocimientos, centrándose especialmente en las tres esferas siguientes: la educación y la investigación, las prácticas en materia de elaboración de programas informáticos, incluidos los programas gratuitos y de código abierto; y la información electrónica (a saber, revistas electrónicas e información del sector público).
- b) Realizar una evaluación interdisciplinaria de las oportunidades que tiene la OMPI, en el marco de su mandato, de emprender nuevas actividades para ayudar a los Estados miembros a alcanzar sus objetivos de desarrollo mediante la mejora del acceso a los conocimientos.

Con el fin de alcanzar el primer objetivo, la Secretaría de la OMPI encomendó la realización de un estudio sobre “la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo” (en adelante, el estudio sobre el derecho de autor y el acceso) que abarcara los tres ámbitos, a saber, la educación y la investigación, la elaboración de programas informáticos y la información del sector público.<sup>4</sup> Si bien dicho estudio fue presentado durante la novena sesión del CDIP, en mayo de 2012, no se pudo examinar su contenido en esa ocasión debido a limitaciones de tiempo. Sin embargo, el estudio se debatió exhaustivamente en la décima sesión del Comité en noviembre de 2012.

Tras el debate y con arreglo al segundo objetivo del componente relativo al derecho de autor del proyecto, los Estados Miembros convinieron en:

*“Por indicación de los Estados miembros, la Secretaría dispondrá la preparación de una evaluación de la viabilidad de que la OMP.I., en el marco de su mandato, emprenda nuevas actividades que permitan potencialmente ayudar a los Estados miembros a alcanzar sus objetivos de desarrollo, que se presentará en la sesión siguiente del Comité”. (Véase el párrafo 10 g) del Resumen de la Presidencia).*

<sup>2</sup> Véase el documento CDPI/4/5 Rev. de la OMPI, disponible en: [http://www.OMPI.int/meetings/en/doc\\_details.jsp?doc\\_id=131424](http://www.OMPI.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=131424).

<sup>3</sup> Las recomendaciones son las siguientes: Recomendación N° 19 (categoría B): En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI; Recomendación N° 24 (categoría C): Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del Fondo de Solidaridad Digital ; y la Recomendación N° 27 (categoría C): Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural.

<sup>4</sup> El estudio que figura en el documento CDPI/9/INF/3 de la OMPI, se puede consultar en: [http://www.OMPI.int/meetings/en/doc\\_details.jsp?doc\\_id=216783](http://www.OMPI.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=216783).

En el presente documento se presenta la evaluación de la viabilidad llevada a cabo por un consultor externo.<sup>5</sup> Se propone una lista de actividades o iniciativas que la OMPI podría realizar en relación con la educación y la investigación, la elaboración de programas informáticos y la información del sector público, que podrían resultar de utilidad. Las actividades o iniciativas en relación con cada uno de los tres ámbitos se examinan por separado en la sección 2, *infra*. Se proponen en total seis (6) actividades o iniciativas, que abarcan cuestiones como la asistencia técnica, la creación de capacidad, la sensibilización y cuestiones de organización y gestión internas.

Para cada actividad o iniciativa propuesta, se ofrece una descripción de la actividad o iniciativa de que se trata, la motivación y justificación de la actividad/iniciativa en función del mandato de la OMPI, los objetivos de la actividad, los destinatarios y una estimación de los recursos necesarios para su realización desde una perspectiva cualitativa.

## 2. POSIBLES ACTIVIDADES DE LA OMPI SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A CONTENIDOS CREATIVOS Y LA EVALUACIÓN DE LA VIABILIDAD

En pocas palabras, las recomendaciones 19, 24 y 27 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo tenían por finalidad asegurar una mayor contribución de la OMPI al aumento del acceso al conocimiento, la reducción de la brecha digital y la utilización de la P.I. para aprovechar el potencial de las TIC en aras del crecimiento y desarrollo. Los tres ámbitos elegidos para el proyecto sobre la P.I., las TIC, la brecha digital y el acceso a los conocimientos (la educación y la investigación, las prácticas en materia de elaboración de programas informáticos y el acceso a la información del sector público) constituyen esferas viables en las que la OMPI, en el marco de su mandato, podría hacer una contribución importante. A raíz del análisis realizado en el estudio sobre el derecho de autor y el acceso, y de los debates mantenidos por los Estados miembros en la décima sesión del Comité, la interrogante que se plantea es qué actividades o iniciativas concretas y prácticas podría llevar a cabo la OMPI con el fin de contribuir realmente al acceso a la información y al contenido creativo. La evaluación de la viabilidad que se expone a continuación tiene por objeto proporcionar a los Estados miembros la información necesaria para que puedan adoptar decisiones con conocimiento de causa en relación con el tipo de actividades o iniciativas que se podrían realizar.

Algunas de las actividades o iniciativas propuestas son nuevas en la OMPI. En esos casos es importante señalar que su realización exigirá la asignación de recursos humanos y financieros suficientes. En otros casos, las actividades propuestas se podrían integrar en algunas de las actividades en curso de ejecución. Así pues, al examinar las actividades/iniciativas propuestas, los Estados miembros deberán determinar si la actividad propuesta se relaciona con algún tipo de labor en curso y que, por tanto, solo requeriría un mínimo de recursos adicionales, o si se trata de una actividad nueva que exija la asignación de recursos humanos y financieros específicos.

### 2.1 RECURSOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

El análisis realizado en el estudio sobre el derecho de autor y el acceso en relación con la educación y la investigación se centró en modelos de gestión del derecho de autor basados en el acceso abierto que permiten ampliar el acceso a los recursos en materia de educación e investigación. Tomando como base el estudio y los debates celebrados entre los Estados miembros, se han propuesto las siguientes actividades e iniciativas.

---

<sup>5</sup> El consultor externo se había encargado anteriormente de la realización de la parte relativa a la educación y la investigación del “Estudio sobre derecho de autor y acceso” – documento CDPI/9/INF/3 de la OMPI, *ibid*.

ACTIVIDAD 1

<i>Título de la actividad/iniciativa</i>	Proyecto piloto sobre la creación de una base de datos centralizada para la asistencia técnica y jurídica relativa a la puesta a disposición de recursos de educación e investigación relacionados con la P.I. en régimen de acceso abierto
<i>Naturaleza de la actividad</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Creación de capacidad.</li> <li>b) Sensibilización.</li> </ul>
<i>Breve descripción de la actividad/iniciativa</i>	<p>La meta estratégica V de la OMPI está encaminada a hacer que la organización se convierta en una “fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.”. Gracias a la labor de la División de Economía e Investigación, la Academia de la OMPI y otras importantes divisiones, así como de los distintos comités, la OMPI es la principal abastecedora de recursos de educación e investigación relacionados con la P.I. a escala mundial. Otras organizaciones, en especial las organizaciones regionales y oficinas nacionales de P.I., y las instituciones académicas y de investigación también suministran o producen materiales educativos y de investigación relacionados con la P.I. Por otra parte, el interés por la información relacionada con la P.I., y, en particular, por los materiales educativos sobre la P.I., también ha aumentado significativamente en años recientes. Los países en desarrollo representan una importante proporción de los países en los que se registra una creciente demanda de información y recursos sobre la P.I., y es cada vez mayor el número de instituciones educativas que ofrecen cursos sobre la P.I. y de empresas que intentan aprovechar la P.I.</p> <p>Este proyecto piloto se centrará en la creación de una base de datos centralizada que suministre materiales e información que permitan brindar ayuda técnica y jurídica para acceder a recursos de educación e investigación relacionados con la P.I., y/o ponerlos a disposición en régimen de licencia abierta, en particular con acceso abierto. A ese respecto, el proyecto incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El estudio y análisis de las políticas actuales de gestión del derecho de autor en la OMPI y en otras instituciones que ofrecen recursos de educación e investigación de calidad relacionados con la P.I.;</li> <li>b) Determinar la naturaleza y el tipo de recursos de educación e investigación relacionados con la P.I. que se crean o se producen en dichas instituciones;</li> <li>c) Determinar cuáles de esos recursos podrían ponerse a disposición en régimen de acceso abierto, realizando una evaluación de necesidades en determinados países en desarrollo y menos adelantados (PMA); y</li> <li>d) Establecer una base de datos centralizada con materiales e información para prestar asistencia técnica y jurídica en relación con el régimen de acceso abierto y los recursos de educación e investigación relacionados con la P.I.</li> </ul>

<i>Objetivos de la actividad/iniciativa</i>	<p>a) Mejorar la disponibilidad de los recursos, la información y los contenidos sobre educación e investigación relacionados con la P.I.</p> <p>b) Brindar a la OMPI, a sus Estados miembros y a otros interesados la oportunidad de aprender y adquirir experiencia sobre las estrategias y modalidades del acceso abierto respecto de los recursos de educación e investigación relacionados con la P.I. Esas enseñanzas y experiencia podrían utilizarse para ofrecer asesoramiento o asistencia a los países en desarrollo que estén interesados en utilizar el régimen de acceso abierto en el ámbito de la educación y la investigación.</p>
<i>Destinatarios</i>	Estados Miembros, organizaciones internacionales, instituciones educativas y de investigación, en especial las instituciones académicas, investigadores en el ámbito de la P.I. y organizaciones de la sociedad civil.
<i>Estimación de recursos necesarios(estimación cualitativa)</i>	Será necesario asignar recursos humanos y financieros específicos a este proyecto. Numerosos sectores y divisiones deberán aportar recursos al proyecto puesto que éste incide en la gran mayoría de sectores (por no decir en todos) de la OMPI. Por consiguiente, la colaboración será un elemento esencial. A este respecto, tal vez será preciso contar con un coordinador específico en el sector del derecho de autor de la OMPI.

## ACTIVIDAD 2

<i>Título de la actividad/iniciativa</i>	Aplicabilidad del régimen de licencia abierta a los materiales de educación e investigación producidos por las organizaciones internacionales
<i>Naturaleza de la actividad</i>	<p>a) Sensibilización.</p> <p>b) Creación de capacidad.</p> <p>c) Organización y gestión internas.</p>
<i>Breve descripción de la actividad/iniciativa</i>	<p>Dada la creciente importancia de la incidencia del régimen de licencia abierta, en particular el acceso abierto, en la gestión de los recursos de educación e investigación, y del incremento de nuevos datos empíricos al respecto, las organizaciones internacionales han comenzado a invertir en esa esfera y a examinar de cerca este modelo de gestión del derecho de autor. Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha establecido un programa concreto para promover el acceso abierto en el ámbito de la información científica. La UNESCO junto con la <i>Commonwealth of learning</i> (COL) ha elaborado también directrices relativas al acceso abierto en la enseñanza superior. Muchas organizaciones internacionales son también conscientes de las posibilidades que ofrece el crecimiento de las TIC para llegar a un público más extenso a nivel mundial, en especial en los países en desarrollo, y desean aprovecharlas. Entre las organizaciones internacionales que están considerando las posibilidades del régimen de licencias abiertas, en particular, el acceso abierto figura el Banco Mundial.</p>

	<p>Sin embargo, pese al creciente interés en el acceso abierto para los recursos de educación e investigación en las organizaciones internacionales como la OMPI, la UNESCO y el Banco Mundial, pocos estudios se han hecho sobre el acceso concedido por las organizaciones internacionales a recursos de educación e investigación en régimen de licencias abiertas y, en particular, el acceso abierto, que tengan en cuenta su mandato y modelo de financiación. Dado que el régimen de licencias abiertas en el ámbito de la educación y la investigación se relaciona fundamentalmente con la gestión del derecho de autor, la OMPI puede hacer una importante contribución estudiando la manera en que las diferentes organizaciones internacionales han abordado o podrían abordar esta cuestión, y ofreciendo una mejor información al respecto. El examen de varias organizaciones internacionales, teniendo en cuenta sus diferentes ámbitos de actuación, mandatos y modelos de financiación, permitirá entender mejor de qué manera esas organizaciones pueden contribuir en este ámbito, determinando los casos en que el modelo funciona y los casos en que no parece ser adecuado.</p> <p>Esta actividad o iniciativa se relaciona con algunas de las metas estratégicas de la OMPI, como la meta III: facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo; la meta VI: cooperación internacional para cultivar el respeto por la P.I.; y la meta VII: vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública.</p>
<p><i>Objetivos de la actividad/iniciativa</i></p>	<p>a) Mejorar la información y comprensión acerca de los regímenes de licencia abierta y, en particular, de acceso abierto en las organizaciones internacionales.</p> <p>b) Extraer enseñanzas y adquirir experiencias sobre las diferentes modalidades de los regímenes de licencia abierta para recursos de educación e investigación de las organizaciones internacionales.</p> <p>c) Constituir una base de estudios empíricos y una bibliografía sobre los regímenes de licencia abierta, en particular el acceso abierto, para recursos de educación e investigación de las organizaciones internacionales.</p>
<p><i>Destinatarios</i></p>	<p>Estados Miembros; organizaciones internacionales; organizaciones educativas y de investigación, incluidas las instituciones académicas; investigadores en la esfera de la P.I. y organizaciones de la sociedad civil.</p>
<p><i>Estimación de recursos necesarios (estimación cualitativa)</i></p>	<p>Este proyecto requerirá la realización de varios estudios de investigación, la recolección de datos y la realización de encuestas en determinadas organizaciones internacionales. Será asimismo necesario entablar una importante colaboración con otras organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Por esta razón, el proyecto necesitará recursos específicos para la investigación y la coordinación. Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto también podría ser necesario recurrir a recursos externos (consultores).</p>

## 2.2 DERECHO DE AUTOR Y LAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS

En lo tocante al derecho de autor y las prácticas en materia de elaboración de programas informáticos, en el estudio sobre el derecho de autor y el acceso se examinó el trato general que se da a los programas informáticos en las leyes sobre derecho de autor a nivel internacional, regional y nacional. Se concluyó que, en términos generales, no había iniciativas legislativas o reglamentarias destinadas a mejorar el acceso al software mediante excepciones al derecho de autor o licencias, en los casos en que la principal motivación no era la explotación económica. Se destacó la función de los programas informáticos de código abierto como esfera de trabajo importante. Sobre la base de ese estudio y los debates mantenidos por los Estados miembros, se proponen las siguientes actividades o iniciativas en esta esfera.

### ACTIVIDAD 3:

<i>Título de la actividad/iniciativa</i>	Creación de un módulo de formación sobre licencias y elaboración de programas informáticos de código abierto
<i>Naturaleza de la actividad</i>	<p>a) Creación de capacidad y asistencia técnica.</p> <p>b) Sensibilización.</p>
<i>Breve descripción de la actividad/iniciativa</i>	<p>Uno de los objetivos subyacentes de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo era permitir a un mayor número de personas y empresas en los países en desarrollo participar en el sistema de P.I. tanto a nivel nacional como internacional. Las licencias de software basadas en el modelo de código abierto se consideran como un elemento importante que permite a los desarrolladores de programas, en especial en los países en desarrollo, crear y añadir valor en ese ámbito, respetando al mismo tiempo el sistema derecho de autor.</p> <p>El modelo de código abierto, como se demuestra en el estudio sobre el derecho de autor y el acceso, ofrece importantes beneficios económicos e incentiva particularmente la inclusión, la colaboración y la participación. En vista del creciente interés que ha suscitado ese modelo como método de gestión del derecho de autor en el sector del software, es importante velar por que los diferentes profesionales encargados de la P.I. y del derecho de autor reciban una educación y formación adecuadas. La elaboración de un módulo de formación específico permitirá a los profesionales y responsables de la formulación de políticas aprender acerca del modelo, sus costos y beneficios.</p> <p>Este módulo de formación podría ser utilizado no solo por la Academia y otras divisiones de la OMPI que imparten formación, sino también por otras instituciones para la realización de sus propias actividades de formación. Como sucede con muchos de los módulos y materiales de formación de la OMPI, el módulo tendría un efecto multiplicador y pasaría a formar parte de los componentes permanentes de los proyectos.</p> <p>Esta actividad/iniciativa se relaciona con varias metas estratégicas de la OMPI, como la meta III: facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo y la meta V: fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.</p>

<i>Objetivos de la actividad/iniciativa</i>	<p>a) Informar mejor sobre las posibilidades y ventajas que ofrece la elaboración de programas informáticos de código abierto.</p> <p>b) Constituir una base de datos empíricos y una bibliografía sobre los programas informáticos de código abierto como modelo de licencia de software en el sistema tradicional de derecho de autor, haciendo especial hincapié en los países en desarrollo.</p>
<i>Destinatarios</i>	Estados Miembros; sector privado; instituciones educativas y de investigación, incluidas instituciones académicas; investigadores de P.I.; organizaciones de la sociedad civil
<i>Estimación de recursos necesarios (estimación cualitativa)</i>	La elaboración de cursos es una labor que exige tiempo y competencias especializadas. Por consiguiente, esta actividad/iniciativa requerirá tiempo y recursos humanos y financieros específicos. Puede que sea necesario utilizar recursos humanos internos y externos.

#### ACTIVIDAD 4:

<i>Título de la actividad/iniciativa</i>	Incorporar el tema de las licencias de código abierto en los cursos y los programas de formación de la OMPI relacionados con el derecho de autor
<i>Naturaleza de la actividad</i>	<p>a) Creación de capacidad y asistencia técnica.</p> <p>b) Sensibilización.</p>
<i>Breve descripción de la actividad/iniciativa</i>	<p>La OMPI ofrece varios tipos de formación relacionados con el derecho de autor en el marco de sus cursos generales, cursos avanzados y el programa para directivos. Estos incluyen el curso avanzado sobre derecho de autor y derechos conexos y el programa para para directivos sobre los contratos de concesión de licencias de P.I. El mayor alcance de la P.I., en especial del derecho de autor, implica también que los regímenes de licencias están cobrando mayor importancia en general y, más particularmente, en los países en desarrollo.</p> <p>En vista de la importancia que revisten los programas informáticos de código abierto como parte estratégica del régimen de licencias en el ámbito de la creación de software y la creciente importancia la elaboración de programas informáticos en los sectores de las TIC en los países en desarrollo, es fundamental ofrecer una formación especializada y oportunidades de aprendizaje en la elaboración de programas informáticos de código abierto y licencias. Con el fin de asegurar que el desarrollo de software de código abierto se analice y entienda en el contexto del sistema más general de derecho de autor, es importante que los cursos sobre licencias y temas conexos incorporen especialmente un componente sobre esta cuestión. Esta actividad/iniciativa se relaciona con algunas de las metas estratégicas de la OMPI, como la meta III: facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo, y la meta V: fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.</p>



<i>Objetivos de la actividad/iniciativa</i>	<p>a) Asegurar una mejor información y comprensión de las posibilidades que ofrecen las licencias en el ámbito de los programas informáticos.</p> <p>b) Constituir una base de datos empíricos sobre las políticas relativas al derecho de autor, el régimen de licencias de software y el desarrollo de programas informáticos.</p>
<i>Destinatarios</i>	Estados Miembros; sector privado; instituciones educativas y de investigación, incluidas las instituciones académicas; investigadores sobre P.I.; organizaciones de la sociedad civil
<i>Estimación de recursos necesarios</i>	Esta actividad o iniciativa puede realizarse en el marco de la labor de actualización de los cursos de capacitación de la OMPI que se realiza periódicamente. Si bien su realización necesitará algunos recursos adicionales, se calcula que éstos serán relativamente modestos.

### 2.3 ACCESO A LA INFORMACION DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REUTILIZACIÓN

En el componente del estudio sobre el derecho de autor y el acceso relativo a la información del sector público se examinaba el papel del derecho de autor para facilitar el acceso a información del sector público y su reutilización. Se constató que hay cada vez más conciencia de que promover la reutilización de los datos y documentos elaborados por el gobierno y permitir su explotación comercial puede servir de importante estímulo para economías de la información emergentes. También se constató que los gobiernos han abordado la cuestión del derecho de autor en relación con la información del sector público en función de tres modelos generales: a) aquellos en los que toda la información del sector público forma parte del dominio público, b) aquellos en los que solamente los documentos oficiales no gozan de protección del derecho de autor y en los que, sin embargo, se permite la reutilización de otros tipos de información del sector público con arreglo a licencias (abiertas) permisivas, o c) aquellos en los que toda la información del sector público está protegida pero en los que su reutilización está permitida en virtud de cesiones de derecho de autor o licencias (abiertas) permisivas. Sobre la base de las conclusiones del Estudio sobre esta cuestión y de los debates de los Estados miembros en la décima sesión del CDIP, se proponen las siguientes actividades/iniciativas.

#### ACTIVIDAD 5:

<i>Título de la actividad/iniciativa</i>	Elaboración de políticas y disposiciones jurídicas tipo en materia de derechos de autor relativas a diferentes enfoques del derecho de autor con respecto a la información del sector público
<i>Naturaleza de la actividad</i>	<p>a) Creación de capacidad y asistencia técnica.</p> <p>b) Sensibilización.</p>
<i>Breve descripción de la actividad/iniciativa</i>	Los gobiernos generalmente producen grandes cantidades de información y datos que son pertinentes para los ciudadanos y otros actores, así como para las empresas y otros organismos que operan en el ámbito comercial, de investigación y de formulación de políticas. El crecimiento de las TIC ha posibilitado una amplia difusión de la información producida por los gobiernos y demás organismos gubernamentales no solo a escala nacional sino también internacional. A este respecto, se observa un creciente interés en la creación de portales oficiales nacionales en línea que ponen a disposición y difunden información del sector público.

	<p>Dados los intensos esfuerzos por poner a disposición la información del sector público, el valor comercial potencial de esa información y el interés del público por acceder a la información, el derecho de autor se ha convertido en una cuestión de gran relevancia. En las conclusiones de estudio sobre el derecho de autor y el acceso se indica que los gobiernos han abordado la cuestión del derecho de autor en relación con la información del sector público de diferentes maneras, algunas de las cuales son contradictorias. A este respecto, la OMPI puede desempeñar un papel importante para ayudar a aclarar los problemas que se plantean y proponer políticas y/o disposiciones jurídicas tipo sobre el derecho de autor y las licencias en relación con la información del sector público.</p> <p>Esta actividad/iniciativa se relaciona con algunas de las metas estratégicas de la OMPI, como la meta I: evolución equilibrada del marco normativo internacional de P.I., la meta III: facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo y la meta V: fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.</p>
<i>Objetivos de la actividad/iniciativa</i>	<p>a) Proponer perspectivas concretas respecto del derecho de autor por medio de políticas y disposiciones jurídicas tipo según diversas maneras de abordar la información del sector público.</p> <p>b) Mejorar la información sobre las posibilidades y ventajas de las diferentes perspectivas del derecho de autor en relación con la información del sector público.</p>
<i>Destinatarios</i>	<p>Estados Miembros; instituciones públicas de investigación; instituciones educativas y de investigación, incluidas las instituciones académicas; investigadores de P.I. ; organizaciones de la sociedad civil</p>
<i>Estimación de recursos necesarios</i>	<p>La elaboración de políticas y disposiciones jurídicas tipo puede requerir mucho tiempo y esfuerzo. Si bien la OMPI dispone de la capacidad interna necesaria para elaborar leyes y políticas tipo, esta iniciativa tendrá que ser consultiva e interactiva. Tal vez sea necesario utilizar recursos humanos internos y externos para llevar a cabo esa labor.</p>

ACTIVIDAD 6:

<i>Título de la actividad/iniciativa</i>	Conferencia Internacional de Países Menos Adelantados (PMA) sobre el Derecho de autor y la Gestión de la información del sector público
<i>Naturaleza de la actividad</i>	a) Sensibilización
<i>Breve descripción de la actividad/iniciativa</i>	<p>En vista de la intensificación de los esfuerzos por poner a disposición la información del sector público y de las diferentes maneras en que los gobiernos han abordado la cuestión del derecho de autor en relación con esa información, esta actividad se centrará en la sensibilización acerca de los problemas que se plantean y permitirá el intercambio de información e ideas entre los Estados miembros y otras partes interesadas. Se concederá especial atención a los PMA, que son los países que podrían obtener mayores beneficios de la información sobre esta cuestión.</p> <p>Esta actividad se relaciona con la actividad 5 <i>supra</i>. Las herramientas elaboradas en el marco de la actividad 5 también pueden utilizarse como material para esta actividad. Por otra parte, los debates en la conferencia podrían suministrar más información e ideas, y permitir que de las herramientas elaboradas para la actividad 5 sean objeto de una evaluación por homólogos.</p>
<i>Objetivos de la actividad/iniciativa</i>	a) Tener una mejor comprensión de las posibilidades, ventajas y desventajas de las diferentes maneras de abordar el derecho de autor en relación con la información del sector público.
<i>Destinatarios</i>	Estados Miembros, especialmente los PMA; las instituciones públicas de investigación; las instituciones educativas y de investigación; organizaciones de la sociedad civil
<i>Estimación de recursos necesarios</i>	Los recursos necesarios para la realización de esta actividad se relacionan principalmente con los viajes de los participantes de los PMA y conferenciantes. Se requerirán los recursos humanos y financieros propios a la organización de una conferencia.

3. CONCLUSIÓN

Como se ha indicado antes, las recomendaciones 19, 24 y 27 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo tenían por objeto asegurar una mayor contribución de la OMPI a la promoción del acceso a los conocimientos, la reducción de la brecha digital y la utilización de la P.I. para aprovechar el potencial de las TIC en pro del crecimiento y el desarrollo. En las tres recomendaciones, los Estados miembros reconocen que si bien esas esferas son importantes, las cuestiones que plantean trascienden el mandato de la OMPI. Por consiguiente, en el Estudio se concede especial atención a determinar de qué manera la OMPI podría contribuir a las tres recomendaciones en el marco de su mandato.

En el estudio sobre el derecho de autor y el acceso se propone una serie de recomendaciones sobre las actividades o iniciativas que la OMPI podría llevar a cabo con el fin de contribuir más ampliamente a la promoción del acceso a los conocimientos, la reducción de la brecha digital y la mejor utilización de la P.I. para aprovechar el potencial de las TIC en aras del crecimiento y desarrollo. Teniendo en cuenta esas recomendaciones y los comentarios recibidos de los Estados miembros durante los debates mantenidos en torno al estudio sobre el derecho de autor y el acceso en la décima sesión del CDIP, se propone en el presente documento una serie de actividades o iniciativas concretas que la OMPI podría realizar en ese ámbito. Se considera que las actividades o iniciativas propuestas (seis en total) son las más viables y pertinentes en relación con el mandato y las metas estratégicas de la OMPI, así como con los objetivos fundamentales de las recomendaciones 19, 24 y 27 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

[Fin del Anexo y del documento]